



OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 14-085745- -00001-000

FECHA: 2014-05-07 08:56:15

DEP: DIR.NUEVASCREACIONES

EVE: 379 FASENACIONALII

TRA: 11 PATENTEIYII

FOLIOS: 2

ACT: 430 REQUERSOLICITA

Doctor(a)
URIBE RESTREPO JUAN CARLOS
Apoderado(a) y/o Representante de
DAN-PAL

Asunto: Radicación: 14-085745- -00001-000
Solicitud Internacional PCT/AU2012/000963
Fecha inicio fase nacional 05/05/2014
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 430
Folios: 2
Oficio: 5414

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. En caso de que la solicitud la haya presentado mas de un solicitante, se debe allegar poder debidamente otorgado.
2. No se acepta el capítulo reivindicatorio presentado, porque no corresponden a modificaciones efectuadas en la fase internacional (Art 19 y 34 del PCT). El solicitante debe allegar el capitulo reivindicatorio modificado en fase internacional.
3. Debe aclarar el número de solicitantes, por cuanto la publicación internacional difiere del petitorio presentado en fase nacional.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



Atentamente,

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Monica Gutierrez
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 13 de mayo de 2014 con fecha de vencimiento el 14 de julio de 2014. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 14 de septiembre de 2014.

Es oportuno precisar, que el término para dar respuesta al anterior requerimiento se cuenta desde la fecha de fijación en lista.